



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 4/2016.

ACTOR: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
DIONISIO.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	DEL ESTADO DE
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado el dieciséis de éste mismo mes y año, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 4/2016

ACTOR: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
DIONISIO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de enero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con: **A)** El estado procesal del cuaderno de antecedentes **2/2016**, del índice de este Tribunal; y **B)** El oficio **OPLEV/CG/009/1/2016**, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el que da cumplimiento al requerimiento de once de enero del año en curso, ordenado en el cuaderno de antecedentes antes mencionado y remite las constancias relativas al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Miguel Ángel Martínez Dionisio, a fin de impugnar: "LA INEQUITATIVA, INFUNDAD(SIC) E INMOTIVADA DECISIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE NEGARME EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DISTRITAL PROPIETARIO EN EL DISTRITO 9 CON CABECERA EN LA CIUDAD DE PEROTE, VER, ELLO A PESAR DE HABER OBTENIDO EL SEGUNDO MEJOR RESULTADO DE MI GÉNERO DENTRO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DETERMINACIÓN QUE ME DEJA EN COMPLETO ESTADO DE INSEGURIDAD JURÍDICA AL NO SABER CUALES FUERON LOS CRITERIOS QUE SE TOMARON PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO QUE HOY RECLAMO A CIUDADANOS CON MENOR CALIFICACIÓN A LA DEL SUCRITO", documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el dieciséis de enero del año en curso.

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349 fracción III; 353, 354, 355, 356 fracciones I y V; 358, 362, 364, 369, 401 y 402 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación descrita en el inciso B) de la cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JDC 4/2016**.

SEGUNDO: Toda vez que no existen diligencias pendientes por realizar en el cuaderno de antecedentes **2/2016**, dado que el Organismo Público Local Electoral remitió las constancias requeridas, téngase como asunto concluido y glósese el mismo al presente expediente.

TERCERO: Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** el expediente a la ponencia del **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y en caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para efectos de que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el numeral 404 párrafo segundo, del código de la materia.

NOTIFÍQUESE.- Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.
CONSTE.-

